




DECRETO No. 1 0 9 - 
(3 0 ABR 2014)

*"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Soacha
- Cundinamarca"*

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 211 de la Constitución Política, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 489 de 1998 y en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es atribución del Alcalde dirigir la Acción Administrativa del Municipio y conformar los equipos y grupos de trabajo que resulten necesarios para la buena marcha de los asuntos del Municipio.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el Manual de Contratación es un documento que: (i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades Estatales y, (ii) da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual.

Que el Manual de Contratación es también un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional del Municipio de Soacha.

Que el Manual de Contratación debe estar orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

Que el Manual de Contratación debe incluir los aspectos necesarios para garantizar su vigencia, un adecuado proceso de edición, publicación y actualización, así como sus mecanismos de reforma, derogación, renovación y ajustes.

Que el Manual tiene por objeto dar lineamientos a nivel interno de la entidad para la ejecución de la gestión contractual, según lo definido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los Decretos 19 de 2012 y 1510 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias.

Handwritten signature



Que el artículo 23º de la ley 80 de 1993, preceptúa que las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicaran a las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que con fecha 17 de julio de 2013 fue expedido el Decreto No. 1510 de 2013, "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" y cuyo objetivo es procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 160º del señalado decreto, establece que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente en el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente decreto".

Teniendo en cuenta que el manual de contratación con el que cuenta la Entidad, se rige entre otras, por las disposiciones del Decreto 734 de 2012 y del Decreto 1397 de 2012 y en consideración a que estas regulaciones fueron derogadas por el artículo 163 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario expedir un manual que se ajuste a la nueva normatividad.

Acorde con lo señalado anteriormente, el Municipio de Soacha por medio de este documento, procede a realizar la actualización necesaria, a fin de contar con un texto de guía adoptado al interior del Municipio, que sirva de referente a todos los servidores y contratistas intervinientes en el proceso de contratación, para desarrollarlo conforme a los procedimientos internos aprobados y en estricta aplicación de los principios que rigen la función administrativa contenidos en la ley 489 de 1998 y los especiales de la actividad contractual previstos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, así como del Decreto 1510 de 2013 y con base en los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

PRIMERO. Adoptar la actualización del Manual de Contratación del Municipio de Soacha, el cual está contenido en documento anexo al presente acto administrativo.

SEGUNDO. Para efectos de los documentos tipo que emite Colombia Compra Eficiente de conformidad con el artículo 159 del Decreto 1510 de 2013, se ajustaran cuando ello sea necesario sin que esto implique la expedición de un nuevo acto administrativo para su adopción.

Se deja establecido que para efectos de aplicar y adoptar los documentos tipo para el desarrollo de la actividad precontractual por parte de las secretarías delegatarias,

Handwritten signature/initials



serán remitidos por circular emitida del Despacho y publicados en la página de la intranet del municipio.

TERCERO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 012 de 2009, Decreto 224 de 2011, Resolución 839 de 2011.

CUARTO. Publíquese el presente acto y su anexo en la página web del Municipio y en el SECOP.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Soacha a los treinta (30) días del mes de Abril de 2014.


JUAN CARLOS NEMOCON MOJICA
Alcalde Municipal

Proyecto: Raul López – Abogado Contratista – OAJ

Claudia Sanchez Fula – Asesora del Despacho

Reviso: Nancy Stella Patiño León – Jefe OAJ